

nes analíticas. La distribución por materias ha sido la siguiente:

MATERIAS	MUESTRAS	DETERMINACIONES
Suelos y aguas	13.521	149.253
Material vegetal	9.918	43.477
Fertilizantes	6.420	18.198
Fitosanitarios	2.532	3.440
Derivados de la uva	28.418	165.917
Productos lácteos	2.957	9.246
Grasas	1.967	15.452
Pienso	3.576	21.536
Harinas y derivados	489	4.288
Conservas	46	235
Varios	920	3.872
<i>Total</i>	70.764	434.914

En relación con los resultados del año anterior, estos datos representan un aumento del 41,8 por 100 sobre el número de muestras y un aumento del 42,2 por 100 sobre el número de determinaciones.

Otras realizaciones

Cincuenta y siete estudios técnicos sobre material de laboratorio y métodos de análisis de productos agrarios.

Colaboración con ocho organizaciones internacionales y once organismos nacionales sobre temas de análisis agrarios.

Proceso en ordenador de 1.342.000 datos procedentes de los boletines de análisis emitidos por todos los Laboratorios Agrarios Regionales.

Adquisición de material científico por valor de 12,7 millones de pesetas.

Realización de obras complementarias e instalaciones en los Laboratorios Agrarios Regionales por valor de 94,6 millones de pesetas.

DEFENSA CONTRA FRAUDES

Legislación

- Real Decreto 1997/1976, de 24 de agosto. Regulación de la campaña vinico alcoholera 1976-77.
- Orden del Ministerio de Agricultura, de 10 de diciembre de 1975 por la que se dan normas en relación con la toma de muestras y la expedición de certificaciones para la exportación de vinos y bebidas derivadas y afines.
- Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1976. Autorización y registro de las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales.
- Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de octubre de 1976. Control y vigilancia de la leche en polvo y suero de leche en polvo destanaturalizados con destino a la alimentación animal.
- Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias en relación con la O. M. de 10-12-1976 («B.O.E.», 24-12-76) sobre normas complementarias para la toma de muestras y la expedición de certificaciones para la exportación de vinos y bebidas derivadas y afines en «Régimen Especial».

Inspecciones

Las inspecciones son realizadas principalmente por funcionarios del Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas, colaborando el resto del personal de las Delegaciones Provinciales, la Brigada Móvil del Servicio Central y cinco Destacamentos de Inspección de Ambito Regional uno de los cuales ha entrado en funcionamiento en el año 1976.

Los resultados obtenidos durante el año 1976 son los siguientes:

	NUMERO DE INSPECCIONES	NUMERO DE MUESTRAS
Productos agrarios	17.320	22.155
Medios de producción	8.416	17.872
<i>Total</i>	25.736	40.027

Entre los productos agrarios se ha actuado con especial intensidad en vino y bebidas derivadas y afines, vinagre, mantequilla, queso, jamones, etc.

Cabe destacar entre los medios de producción, objeto de la vigilancia del Servicio, los abonos, los productos fitosanitarios, los piensos, las semillas y plantas de vivero, etc.

Expedientes

Como consecuencia de las inspecciones realizadas se han iniciado los correspondientes expedientes, en su mayor parte en el Servicio Central, con el objeto de obtener una mayor equidad y eficacia, y cuyos resultados se exponen en el siguiente cuadro:

	INICIADOS	RESUELTOS	RECURSOS
Servicios provinciales	267	196	-
Servicio Central	2.519	2.650	182
<i>Total</i>	2.786	2.846	182

Registros

El Servicio Central tiene encomendada la confección y mantenimiento de los Registros de «Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas» y «Laboratorios Agrícolas Particulares», la actuación en este campo se resume como sigue:

REGISTRO DE EMBOTELLADORES

Inscripciones autorizadas	161
---------------------------------	-----

REGISTRO DE PRODUCTOS ENOLOGICOS

Productos enológicos autorizados	12
Aromas y esencias autorizados	38

REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS

Autorizaciones concedidas	416
---------------------------------	-----

LABORATORIOS AGRICOLAS PARTICULARES

Laboratorios particulares autorizados	3
---	---

Estudios y cursos

- Organización e iniciación de las actividades de un Destacamento de Inspección de Ambito Regional, del Servicio de Defensa contra Fraudes, con actuación en la Zona Centro y sede en Toledo.
- Incremento de la labor de inspección del Servicio de Defensa contra Fraudes como consecuencia de la incorporación de 23 nuevos inspectores.
- Realización de cursos de formación para los nuevos inspectores del Servicio de Defensa contra Fraudes.
- Creación de un Destacamento de control de Exportaciones de vinos y bebidas derivados y afines, como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de diciembre de 1975, mediante el cual se agilicen los trámites de exportación y a su vez se efectúa un mayor control de los productos exportados. Asimismo se obtienen datos que permiten un conocimiento estadístico exacto de la exportación de esta clase de productos.

Análisis

El Laboratorio Arbitral Central ha desarrollado los siguientes trabajos y determinaciones analíticas:

ANALISIS ARBITRALES

	NUMERO MUESTRAS ANALIZADAS	NUMERO DE DETERMINACIONES REALIZADAS
Abonos	290	369
Vinos	147	226
Vinagres	16	47
Fitosanitarios	10	13
Piensos	101	133
Varios	7	14
<i>Total</i>	571	802

ANALISIS INFORMATIVOS

	NUMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS	NUMERO DE DETERMINACIONES REALIZADAS
Abonos	43	134
Vinos	37	94
Vinagres	70	131
Fitosanitarios	10	14
Piensos	5	18
Varios	1	1
<i>Total</i>	166	392

En los Trabajos de Investigación, Análisis Arbitrales y de Productos, para su inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Agricultura, dos operadores con reactivos o aparatos diferentes efectúan una misma determinación, por duplicado cada uno de ellos. Si los resultados obtenidos (media aritmética de los valores hallados por cada operador) son acordes, el resultado final es la media aritmética de los dos resultados. En caso contrario se repite la operación.

Por lo que antecede, cada determinación precisa de 4 a 8 repeticiones, lo que sucede aproximadamente en un 10 por 100 de las determinaciones.

En los análisis informativos un operador efectúa cada determinación por duplicado. Si los valores obtenidos son acordes, el resultado final es la media aritmética de los valores. En caso contrario se repite la operación.

Por lo que antecede, cada determinación precisa de 2 a 4 repeticiones, lo que sucede aproximadamente en un 10 por 100 de las determinaciones.

En consecuencia, el número de repeticiones en los análisis arbitrales es igual al de determinaciones multiplicado por el coeficiente 4,4, y en los análisis informativos, multiplicado por el coeficiente 2,2.

Trabajos de investigación

- Detección espectrofotométrica de colorantes de síntesis en vinos.
- Determinación del cloro-1 (2, 4, 5 triclorofenil) vinil dimetil fosfato (Gardona), por valoración específica del cloro hidrolizable.
- Determinación argentimétrica del 1,2 propilenbisditio-carbamato de cinc (Propineb).

MEJORA DE LA CALIDAD

Legislación

Durante el año 1976 han entrado en vigor las siguientes disposiciones sobre normalización de productos agrarios:

- Orden de 18 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la norma de calidad para canales de porcino y su unidad comercial. (Fecha de entrada en vigor: 29 de marzo de 1976.)
- Orden de 18 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la norma de calidad para canales de vacuno y sus unidades comerciales destinadas al mercado nacional. (Fecha de entrada en vigor: 29 de marzo de 1976 y 29 de septiembre de 1976, en alguna de sus partes.)